CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial Dpto. Central
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 74 /2021.

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 12/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA EMPORIO FERRETERIA S.R.L., CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2020 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS Y DE FERRETERIA" ID Nº 376812.----------

San Lorenzo, 03 de setiembre de 2021.---------

VISTO: La Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 89; el **Contrato Nº 12/2020** suscrito con la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**; la Nota de fecha 31 de agosto de 2021 del Administrador del Contrato; la Nota S.U.O.C. Nº 138/2021 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; la Nota de conformidad de la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**; la Resolución DNCP Nº 4576/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Dictamen Nº 42/2021 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; el Memorándum Nº 140/2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Nota Nº 161/2021 de la Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 89 de fecha 04 de setiembre de 2020, se adjudicó el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2020 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS Y DE FERRETERIA" ID Nº 376812.----------**

Que, en consecuencia se suscribió el **Contrato Nº 12/2020** de fecha 09 de setiembre de 2020, con la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** para la Adquisición de Artículos Eléctricos y de Ferretería, con una vigencia de **12 (doce)** meses, a partir del 09 de setiembre de 2020 hasta el 09 de setiembre de 2021.----------

Que, por Nota de fecha 31 de agosto de 2021, el Administrador del Contrato, solicitó la ampliación del plazo del contrato, al Administrador de la Circunscripción judicial Central.----------

Que, conforme a la providencia del Administrador de la Circunscripción judicial Central, se ha recepcionado en fecha 01 de setiembre de 2021, en la Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones la Nota de fecha 31 de agosto del Administrador de Contrato - Sr. Raúl Darío Colman Ríos, en la cual solicita la ampliación del plazo del Contrato suscrito con la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L., por 12 (doce) meses más, ya que hasta la fecha solo se ejecuto el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total y teniendo en cuenta que la fecha de vencimiento es el 09 de setiembre de 2021, dicho pedido fue elevado a consideración de la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L., según Nota S.U.O.C. Nº 138/2021.----------

Que, en consideración a lo expresado precedentemente, la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** por Nota, manifestó su conformidad para proseguir con los trámites de la ampliación de la vigencia del plazo del Contrato, manteniendo los precios y las condiciones de la Contratación.----------

Que, teniendo en cuenta la Resolución DNCP Nº 4576/2020, en su Art. 9º, inciso e) *"...Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal..."*.----------

Que, de conformidad a lo establecido precedentemente y cumplidos todos los requisitos técnicos, legales y presupuestarios, la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen Nº 42/2021 en la cual eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central la ampliación de la vigencia del plazo del Contrato Nº 12/2020 suscrito con la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L., por el plazo de 12 (doce) meses más, salvo mejor parecer.----------

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

Abog. Silvia Patricia Centurión
Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración - Central

Abog. Ma. Eugenia Giménez de Allen
Miembro
Consejo de Administración Dto. Central

Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

Que, viendo todos los antecedentes, y no observándose impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 4576/2020, Art. 9°, inciso e)., en cuanto a la aprobación de la ampliación de la vigencia del Contrato suscrito con la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L., por el plazo de 12 (doce) meses más.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el.----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

Art. 1°; AUTORIZAR, la ampliación de la vigencia del Contrato N° 12/2020 suscrito con la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** por el plazo de 12 (doce) meses más, correspondiente al llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2020 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS Y DE FERRETERIA" ID N° 376812,** de conformidad a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 4576/2020, Art. 9°, inciso e).-

ART. 2°; DISPONER, la suscripción de la Adenda al contrato correspondiente, entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central representada por su Presidenta y la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L.----------

ART. 3°; ANOTAR, registrar, notificar la presente Resolución a quienes corresponda.----------

Ante mí:

Abog. Silvia Patricia Centurión
Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración - Central

Abog. Ma. Eugenia Giménez de Allen
Miembro
Consejo de Administración Dto. Central

Dra. María Teresa González De Di...
Presidenta
Consejo de Administración - Central

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central